

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15517** PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, con sede en Vigo,

Anuncia: Que en la Sección V Liquidación 287/2012, referente a la concursada Margrade, S.L., con CIF B-36309243, por Auto de fecha 13 de marzo de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1.º Aprobar el plan de liquidación en los términos en que fue presentado por la Administración concursal, al cual deberán de atenerse las operaciones de la liquidación de la masa activa.

2.º Formar la Sección sexta de calificación del concurso, en la que cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la Sección sexta, dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vigo, 13 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130020981-1